

ni en la tradición. Se responde que tampoco es llamada María *Christotocos*, es decir, Madre de Cristo. Así, Nestorio haría mal en llamar á la Santísima Virgen María Madre de Cristo. Pero demos una respuesta directa: Decir que María es Madre de Dios, y que concibió y dió á luz un Dios, es absolutamente lo mismo; es así que en la Escritura y en los concilios se dice que la Virgen concibió y parió un Dios. Luego en términos equivalentes se dice allí que María es Madre de Dios. Por otra parte, hemos visto que los padres aun de los primeros siglos llamaron á María, Madre de Dios; y en la Escritura es llamada Madre del Señor, á saber, por santa Isabel, que segun la misma Escritura estaba llena del Espíritu-Santo: *Et unde hoc mihi, ut veniat Mater Domini mei ad me?*

27. SEGUNDA OBJECCION. — Dicen que María no engendró la divinidad y por consiguiente que no puede ser llamada madre de Dios. Se responde, que para ser llamada madre de Dios, basta que María haya engendrado un Hijo que fuese á la vez verdadero Dios y verdadero hombre; lo mismo que basta que una mujer haya engendrado un hombre compuesto de cuerpo y alma para que pueda ser llamada madre de un hombre, aunque no haya engendrado el alma, que es obra de Dios solo. Así, pues, aunque María no haya engendrado la divinidad; sin embargo, por cuanto engendró un hombre segun la carne, que es á la vez Dios y hombre, se la llama con justo título Madre de Dios.

28. TERCERA OBJECCION. — Dicen que la madre debe ser consustancial al hijo; es así que la Virgen no es consustancial á Dios; luego no puede ser llamada madre de Dios. Se responde que María no es consustancial á Cristo en cuanto á la divinidad, sino solo en cuanto

á la humanidad, y pues que Cristo, hijo de María, es á la vez Dios y hombre, es evidente que María debe ser llamada madre de Dios. En cuanto á lo que añaden de que llamando á María madre de Dios se da lugar á los sencillos á que crean que María es una Diosa, se les responde que los sencillos estan suficientemente advertidos de que María es una pura criatura que parió á Cristo Dios y hombre. Ademas, si Nestorio escrupulizaba el llamar á María madre de Dios, por el temor indicado, hubiera debido escrupulizar mucho mas de impedir que se la llamase de esta manera, porque era inducir á los sencillos á que creyesen que Cristo no era Dios.

DISERTACION OCTAVA.

REFUTACION DE LA HEREJÍA DE EUTYQUES, QUE NO ADMITIA MAS QUE UNA SOLA NATURALEZA EN JESUCRISTO.

1. La herejía de Eutyques es enteramente opuesta á la de Nestorio. Sostenia el último que habia en Cristo dos naturalezas y dos personas; Eutyques, al contrario, no admitia mas que una sola persona, mas queria que tampoco hubiese sino una sola naturaleza, pretendiendo que la naturaleza divina absorbió la naturaleza humana. Así, Nestorio impugnaba la divinidad de Cristo, y Eutyques su humanidad; y por lo mismo uno y otro destruian el misterio de la Encarnacion y el de la Redencion de los hombres. Por lo demas, se ignora en qué

sentido precisamente entendía Eutyques la unidad de naturaleza en Jesucristo. Hé aquí cómo se explica en el concilio celebrado por san Flaviano : *Ex duabus naturis fuisse Dominum nostrum ante adunationem, post adunationem vero unam naturam*. Apremiado por los padres á que explicase con mas claridad su opinion, se contentó con responder : *Non veni disputare, sed veni suggerere sanctitati vestre quid sentiam* (tom. 4 Concil. Labbæi, p. 225 y 226). En pocas palabras vomitó Eutyques dos blasfemias : la una diciendo que despues de la Encarnacion, no habia mas que una sola naturaleza, que, segun él, era la divina ; y la otra aventurando que el Verbo antes de la Encarnacion estaba compuesto de dos naturalezas, de la divina y de la humana. *Cum tam impie* (escribia san Leon á san Flaviano) *duarum naturarum ante incarnationem unigenitus Dei Filius fuisse dicitur, quam nefarie postquam Verbum caro factum est, natura in eo singularis asseritur*.

2. Con respecto al error principal, que consiste en decir que despues de la Encarnacion las dos naturalezas quedaron reducidas á una, pueden establecerse cuatro hipótesis : ó una de las dos naturalezas se convirtió en la otra, ó ambas se mezclaron y confundieron de manera que no formaron mas que una ; ó bien sin mezclarse, formaron por su union una tercera naturaleza ; ó ya la naturaleza divina absorvió á la humana, y este fue mas probablemente el parecer de los eutiquianos. Por lo demas en cualquier sentido que entendiesen esta unidad de naturaleza en Jesucristo, es enteramente opuesta al dogma católico, segun vamos á probarlo.

§ I.

En Jesucristo hay dos naturalezas, la divina y la humana, ambas enteras, distintas, sin mezcla ni confusion, y subsistiendo las dos de una manera inseparable en la misma hipostasis, ó persona del Verbo.

3. PRIMERA PRUEBA. — Los mismos textos de la Escritura que se alegan contra Arrio y Nestorio, y en los cuales se establece que Cristo es Dios y hombre, vienen tambien en apoyo del dogma de que ahora se trata ; porque así como no se pudiera llamar Dios, si no tuviese la naturaleza divina perfecta, tampoco pudiera decirse que es hombre si no tuviese la naturaleza humana perfecta. Pero expongamos esta verdad mas claramente. Despues de haber dicho san Juan en el primer capítulo de su evangelio : *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum*, añade (en el versículo catorce) que este mismo Verbo tomó la naturaleza humana : *Et Verbum caro factum est, et habitavit in nobis*. De aquí escribia san Leon en su memorable carta á Flaviano : *Unus idemque (quod saepe dicendum est) vere Dei Filius, et vere hominis Filius. Deus, per id quod in principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum : Homo, per id quod Verbum caro factum est, et habitabit in nobis. Deus, per id quod omnia per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil : Homo, per id quod factus est ex muliere, factus sub lege*.

4. SEGUNDA PRUEBA. — Nada hay que establezca con mayor claridad las dos naturalezas en Jesucristo que el texto siguiente de san Pablo, que ya hemos citado muchas veces (Ad Phil. 2, 5) : *Hoc enim sentite in vobis*

quod et in Christo Jesu, qui, cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est, esse se æqualem Deo, sed semetipsum exinanivit, formam servi accipiens, in similitudinem hominum factus, et habitu inventus ut homo. Reconoce aquí el Apóstol en Cristo la forma de Dios, segun la que es igual á Dios, y la forma de un esclavo, segun la cual se anonadó é hizo semejante á los hombres. La forma, pues, de Dios y la del esclavo no son la misma forma ó la misma naturaleza; porque esto seria ó la misma naturaleza humana, y entonces no se podria decir con verdad que Cristo es igual á Dios; ó seria la misma naturaleza divina, y en tal caso no se pudiera decir que Cristo se anonadó, é hizo semejante á nosotros. Es, pues, necesario confesar que en Cristo hay dos naturalezas: la divina por la que es igual á Dios; y la humana por la cual se hizo semejante á los hombres.

5. Se ve tambien por este texto que las dos naturalezas subsisten en Jesucristo sin mezcla ni confusion, conservando cada una sus propiedades, porque si la naturaleza divina se hubiera cambiado, Cristo hecho hombre ya no seria Dios; lo cual es contrario á lo que dice san Pablo en otro lugar (Rom. 9, 5): *Ex quibus est Christus secundum carnem, qui est super omnia Deus benedictus in sæcula.* Así Cristo es Dios al mismo tiempo que hombre segun la carne. Si la naturaleza humana hubiera sido absorvida por la divina, ó convertida en la sustancia divina, como decian los eutyquianos, si hemos de creer á Teodoreto, quien en su diálogo *Inconfusus*, pone el lenguaje siguiente en boca del eutyquiano Eranisto: *Ego dico mansisse divinitatem, ab hac vero absorptam esse humanitatem...; ut mare mellis guttam si accipiat, statim enim gutta illa evanescit*

maris aquæ permixta... Non dicimus deletam esse naturam, quæ assumpta est, sed mutatam esse in substantiam divinam. Si, digo, todo esto es verdad, no pudiera Jesucristo ser llamado hombre, como lo es en los santos evangelios, y en todo el nuevo testamento, y como le llama san Pablo en el Pasaje en cuestion, y tambien en su primera carta á Timoteo (2, 6): *Homo Christus Jesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus.* Tampoco pudiera decirse que se anonadó en la naturaleza humana, si esta naturaleza se hubiese convertido en la divinidad. Si la naturaleza humana estuviera mezclada con la divina, no seria Cristo verdadero Dios ni verdadero hombre, sino una tercera especie de cosa, lo cual es contrario á toda la enseñanza de la Escritura. De todo esto se debe concluir que las dos naturalezas estan en Cristo sin mezcla ni confusion, y que cada una conserva sus propiedades.

6 PRUEBA TERCERA. — En apoyo de este dogma vienen todos los demas textos de la Escritura que atribuyen á Cristo un verdadero cuerpo y una verdadera alma unidos juntos; de lo cual aparece que la naturaleza humana queda entera en Cristo, así como la naturaleza divina, sin ser mezclada, ni confundida con ella. Que Cristo tenga un verdadero cuerpo, da de ello testimonio san Juan contra Simon Mago, Menandro, Saturnino, y los demas que no admiten en Jesucristo mas que un cuerpo fantástico. Hé aquí cómo habla este apóstol (Ep. 1, 4, 2 y 5): *Omnis Spiritus, qui confitetur Jesum Christum in carne venisse, ex Deo est; et omnis Spiritus, qui solvi Jesum* (el texto griego dice: *Qui non confitetur Jesum in carne venisse), ex Deo non est; et hic est antichristus.* San Pedro escribia esto (Ep.

1, 2, 24) : *Peccata nostra ipse pertulit in corpore suo super lignum*. San Pablo dice (Ad Col. 1, 22) : *Reconciliavit in corpore carnis ejus per mortem* ; y en otra parte (Hebr. 10, 5), pone en boca de Cristo estas palabras del Salmo 59 : *Hostiam et oblationem noluit, corpus autem aptasti mihi*. Dejo otros lugares en los cuales se habla del cuerpo. En cuanto al alma de Cristo, hé aquí lo que dice en san Juan el mismo Salvador (10, 15) : *Animam meam pono pro ovibus meis* ; y en el versículo 17 : *Ego pono animam meam ut iterum sumam eam : nemo tollit eam a me, sed ego pono eam* ; y en san Mateo (26, 38) : *Tristis est anima mea usque ad mortem* ; y esta alma bendita de Jesus fue la misma que al morir se separó de su sagrado cuerpo : *Et inclinato capite tradidit spiritum* (Joan. 19, 30). Luego Cristo tenia un verdadero cuerpo, y una alma verdadera unidos, y por consiguiente fue verdadero hombre ; y este cuerpo y alma estuvieron íntegros en Jesucristo despues de la union hipostática, como se vé por los textos que hemos citado, en donde se habla de dicho cuerpo y alma despues de la union. Luego no es permitido decir que la naturaleza divina absorvió á la humana, ó que esta fue convertida en la primera.

7. PRUEBA CUARTA. — Todo esto se prueba tambien por los textos en los cuales se atribuye á Cristo por una parte lo que no puede convenir mas que á la naturaleza humana, y de ningun modo á la divina ; y por otra, lo que no puede convenir sino á la naturaleza divina, y de ninguna manera á la humana : lo cual demuestra claramente la union de las dos naturalezas en Jesucristo. Relativamente á la primera asercion, es indudable, que la naturaleza divina no puede ser concebida, ni na-

cer, ni crecer, ni estar sujeta al hambre, á la sed, al cansancio, al llanto, á los padecimientos, y á la muerte, por cuanto es independiente, impassible é inmortal : todo esto solo puede convenir á la naturaleza humana. Jesucristo pues fue concebido, nació de Maria, como dice san Mateo (c. 1), y san Lucas (c. 1). Crecia tambien en edad segun este último (2, 52) : *Et Jesus proficiebat sapientia, et etate, et gratia, apud Deum et homines*. Ayunó y tuvo hambre (Matt. 4, 2) : *Et cum jejunasset quadraginta diebus, et quadraginta noctibus, postea esurivit*. Se cansó en el camino (Joan. 4, 6) : *Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem*. Derramó lágrimas (Luc. 19, 41) : *Videns civitatem, flevit super eam*. En fin, padeció la muerte (Phil. 2, 8) : *Factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis*. Y (Luc. 23, 46) : *Et hæc dicens expiravit*. Y (Matth. 27, 50) : *Jesus autem iterum clamans voce magna, emisit spiritum*. Añádese á esto que la naturaleza divina no puede orar, obedecer, sacrificarse, humillarse, ni otras cosas semejantes que la Escritura atribuye á Jesucristo. Luego todas estas cosas convienen á Jesucristo segun la naturaleza humana, y por consiguiente es verdadero hombre despues de la Encarnacion.

8. Por lo relativo á la segunda asercion es igualmente cierto que la naturaleza humana no puede ser consubstancial al Padre, no puede poseer todo lo que tiene el Padre, ni hacer todo lo que hace, como no puede ser eterna, omnipotente, soberanamente sabia é inmutable : la Escritura atribuye á Jesucristo todas estas propiedades, como queda demostrado contra Arrio y Nestorio ; luego no solamente hay en Jesucristo la naturaleza humana, sino tambien la divina. San Leon sa-

ea un partido admirable de este argumento en su carta á Flaviano, de la cual ya hemos hablado. Hé aquí sus propias palabras que no podemos dispensarnos de trascribir: *Nativitas carnis manifestatio est naturæ humanæ partus Virginis divinæ est virtutis indicium; infantia Parvuli ostenditur humilitate cuniarum; magnitudo Altissimi declaratur vocibus angelorum. Similis est redimentis homines, quem Herodes impius molitur occidere: sed Dominus est omnium, quem Magi gaudentes veniunt, suppliciter adorare. Cum ad præcursoris sui baptismum venit, ne lateret quod carnis velamine divinitas operatur, vox Patris de cælo intonans dixit: Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui. Sicut hominem diabolica tentat astutia, sic Deo angelica famulantur officia. Esurire, sitire, lassescere, atque dormire, evidenter humanum est, quinque panibus quinque milia hominum satiare largiri Samaritanæ aquam vibam, etc., sine ambiguitate dicendum est. Non ejusdem naturæ est flere miserationis affectu, amicum mortuum, et eundem quadriduante aggere sepulture ad vocis imperium excitare redivivum: aut in ligno pendere, et in noctem luce conversa omnia elementa tremefacere; aut clavis transfixum esse, et paradisi portas fidei latroni aperire. Non ejusdem naturæ est dicere: Ego et Pater unum sumus; et dicere: Pater major me est.*

9. PRUEBA QUINTA. — A la Escritura se agrega la tradición, que ha sido siempre la fiel depositaria de la fe en las dos naturalezas de Jesucristo. En el símbolo de los apóstoles se atribuye expresamente á Jesucristo la naturaleza divina: *Credo in Jesum Christum Filium ejus unicum Dominum nostrum* (hé aquí la naturaleza divina): *Qui conceptus est de Spiritu-Sancto, natus ex*

Maria Virgine, passus sub Pontio Pilato, crucifixus, mortuus, et sepultus est (hé aquí la naturaleza humana). Los símbolos de Nicea y de Constantinopla se expresan así acerca de la naturaleza divina: *Et in unum Dominum Jesum Christum Filium Dei... Deum verum de Deo vero, natum non factum, consubstantialem Patri, per quem omnia facta sunt.* Y sobre la naturaleza humana: *Qui propter nos homines et propter nostram salutem descendit, et incarnatus est de Spiritu-Sancto ex Maria Virgine, et homo factus est; passus, crucifixus, mortuus, et resurrexit tertia die.*

10. Además la herejía de Eutyques habia sido condenada aun antes de nacer por el concilio de Constantinopla I, cuyos padres escribian al papa san Dámaso estas palabras en su carta sinódica: *Se agnoscere, Verbum Dei ante sæcula omnino perfectum, et perfectum hominem in novissimis diebus, pro nostra salute factum esse.* El mismo san Dámaso habia ya definido contra Apolinar en un sínodo celebrado en Roma (tom. 2 Concil., p. 900 y 964), que Cristo fue dotado de un cuerpo y de una alma inteligente y racional, y que no padeció en la divinidad, sino únicamente en la humanidad. En fin, el concilio de Efeso aprobó la segunda carta de san Cirilo á Nestorio, en la cual está expreso el dogma de las dos naturalezas en Jesucristo sin mezcla ni confusion: *Neque enim dicimus Verbi naturam per sui mutationem carnem esse factam, sed neque in totum hominem transformata ex anima et corpore constitutam. Asserimus autem, Verbum, unita sibi secundum hypostasim carne animata, rationali anima, inexplicabili incomprehensibilique modo hominem factum, et hominis Filium extitisse... Et quamvis naturæ*

sint diversæ, veram tamen unionem coeuntes, unum nobis Christum, et Filium, effecerunt. Non quod naturarum differentia propter unionem sublata sit, verum quorum divinitas et humanitas, secreta quadam ineffabilique conjunctione in una persona, unum nobis Jesum Christum et Filium, constituerint.

11. PRUEBA SEXTA. — Añadense á los concilios los testimonios de los padres que escribieron aun antes de la herejía de Eutyques; estos testimonios estan referidos en el acta II del concilio de Calcedonia, y el Padre Petavio (l. 3 de Incarn., c. 6 y 7) cita muchos de ellos; yo me limitaré á algunos solamente. San Ignacio martir (ep. ad Ephes., n. 7) expone así las dos naturalezas en Cristo: *Medicus unus est et carnalis et spiritualis, genitus et ingenitus, seu factus et non factus, in homine existens Deus, in morte vita vera, et ex Maria et ex Deo, primum passibilis, et tunc impassibilis Jesus Christus Dominus noster.* San Atanasio escribió dos libros contra Apolinar, predecesor de Eutyques. San Hilario dice (l. 9 de Trin.): *Nescit plane vitam suam, nescit qui Christum Jesum ut verum Deum, ita et verum hominem ignorat.* San Gregorio Nazianceno (orat. de Nativ.): *Missus est quidem, sed ut homo; duplex enim erat in eo natura.* San Anfiloco cuyas palabras refiere Teodoreto en su diálogo titulado *Inconfusus*, se expresa así: *Discerne naturas, unam Dei, alteram hominis; neque enim ex Deo excidens homo factus est, neque proficiscens ex homine Deus.* San Ambrosio (l. 2 de Fide, c. 9 al 4, n. 77): *Servemus distinctionem divinitatis, et carnis, unus in utraque loquitur Dei Filius, quia in eodem utraque natura est.* San Juan Crisóstomo (in Psalm. 44, n. 4): *Neque enim (Propheta) carnem dividit*

a divinitate, neque divinitatem a carne; non substantias confundens, absit sed unionem ostendens..... Quando dico, eum fuisse humiliatum, non dico mutationem, sed humane susceptæ nature demissionem. San Agustin (l. 1 de Trin., c. 7, n. 14): *Neque enim illa susceptione alterum eorum in alterum conversum, atque mutatum est; nec divinitas quippe in creaturam mutata est, ut desisteret esse divinitas, nec creatura in divinitatem, ut desisteret esse creaturam.*

12. Paso en silencio una infinidad de otros testimonios que fueron examinados en el concilio de Calcedonia celebrado contra Eutyques, por cerca de seiscientos padres, los cuales redactaron en seguida en el acta V la definicion siguiente: *Sequentes igitur SS. Patres unum eundem confiteri Filium et Dominum nostrum Jesum Christum consonanter omnes docemur, eundem perfectum in deitate, et eundem perfectum in humanitate, Deum verum et hominem verum; eundem ex anima rationali et corpore; consubstantialem Patri secundum deitatem, consubstantialem nobiscum secundum humanitatem; ante sæcula quidem de Patre genitum secundum deitatem, in novissimis autem diebus eundem, propter nos et propter nostram salutem ex Maria Virgine Dei genitrice secundum humanitatem, unum eundem Christum, Filium, Dominum, Unigenitum, in duabus naturis inconfuse, immutabiliter, indivise, inseparabiliter agnoscendum; nusquam sublata differentia naturarum propter unionem, magisque salva proprietate utriusque nature, et in unam personam atque substantiam concurrentes.* Es necesario añadir que habiendo oido los mismos padres la lectura de la carta dogmática de san León á san Flaviano, exclamaron por unanimidad: *Hæc*

Patrum fides, hæc Apostolarum fides, omnes ita credimus, orthodoxi ita credunt. Anathema est qui ita non credit. Petrus per Leonem locutus est. La misma fe fue confirmada por los concilios siguientes, y en especial por el de Constantinopla II, que dice en el cánon 8 : *Si quis ex duabus naturis deitatis et humanitatis unitatem factam esse, vel unam naturam Dei Verbi incarnatam dicens, non sic eam excipit sicut Patres docuerunt, quod ex divina natura et humana, unione secundum substantiam facta, unus Christus effectus est; sed ex talibus vocibus unam naturam sive substantiam deitatis et carnis Christi introducere conatur; talis anathema sit.* El concilio III de Constantinopla repite las mismas palabras del de Calcedonia; y el de Nicea II establece esta definicion de fe : *Duas naturas confitemur ejus qui incarnatus est. propter nos ex intemerata Dei genitrice semper Virgine Maria, perfectum eum Deum, et perfectum hominem cognoscentes.*

14. SÉPTIMA PRUEBA. — Creemos deber añadir aquí dos razones teológicas en favor del mismo dogma. Hé aquí la primera : Si despues de la Encarnacion hubiera sido absorbida la naturaleza humana en Cristo por la divinidad, como pretendian los eutyquianos, todo el misterio de nuestra redencion quedaria destruido en tal supuesto ; una vez que entonces habria la alternativa, ó de desechar como una quimera la pasion y muerte de Jesucristo, ó decir que la divinidad padeció y sucumbió á la muerte ; lo cual horroriza, y repugna aun á la razon natural.

15. La segunda razon es esta : Si despues de la Encarnacion no quedó en Cristo mas que una sola naturaleza, acaeció esto, ya porque una de las dos naturalezas

se convirtió en la otra, ya porque ambas se mezclaron y confundieron entre sí para no formar mas que una, y ya en fin, porque una y otra unidas entre sí sin confundirse, formaron una tercera naturaleza, lo mismo que la naturaleza humana resulta de la union del alma y del cuerpo. Pero nada semejante ha podido acontecer en la Encarnacion ; de donde se sigue que las dos naturalezas divina y humana permanecieron íntegras en Jesucristo, cada una con sus propiedades.

16. — 1º No ha podido acontecer que una de las dos naturalezas se convirtiese en la otra porque entonces, ó la naturaleza divina se habria cambiado en la humana, lo cual es contrario á la fe y repugna á la razon natural puesto que la divinidad no puede estar sujeta al mas leve cambio ; ó bien la naturaleza humana habria sido absorbida por la divina, y cambiada en esta ; y en tal caso, seria preciso decir que la divinidad en Cristo nació, padeció, murió y resucitó ; otro error igualmente opuesto á la fe y á la razon natural, puesto que la divinidad es eterna, impassible, inmortal é inmutable. Hay mas todavía ; si la divinidad pudo padecer y morir, luego el Padre y el Espíritu-Santo padecieron y murieron tambien, puesto que la divinidad del Padre, del Hijo y del Espíritu-Santo es única, y absolutamente la misma en las tres personas. Por otra parte, si la divinidad fue concebida y nació, entonces María no concibió, ni parió á Cristo segun una naturaleza que la era consustancial, y por consiguiente no puede ser llamada madre de Dios. En fin, si la divinidad absorbió á la humanidad, ¿ cómo ha podido Cristo ser nuestro Redentor, nuestro mediador y el pontífice de la nueva alianza, como nos lo enseña la fe, puesto que estas

funciones exigen oraciones, ofrendas y humillaciones de que en ninguna manera es susceptible la divinidad?

17. Así, pues, de ningún modo puede decirse 1º que la naturaleza humana de Cristo se convirtiese en la divina; y mucho menos todavía, que la naturaleza divina se haya cambiado en la humana. 2º Tampoco ha podido suceder, que las dos naturalezas se hayan mezclado y confundido entre sí, de manera que no formasen mas que una sola naturaleza en Cristo, pues en tal caso la divinidad hubiera experimentado un cambio, y se habría convertido en una cosa nueva; y desde entonces ni habría en Cristo divinidad, ni humanidad, sino una naturaleza que no sería ni la divina, ni la humana; y por consiguiente no sería Cristo ni verdadero Dios, ni verdadero hombre. 3º Es en fin absurdo el decir que las dos naturalezas unidas á la vez sin mezclarse ni confundirse, hayan formado una tercera naturaleza comun á las dos; porque una naturaleza de semejante especie no puede ser mas que el resultado de dos partes, que por su union recíproca se perfeccionan mutuamente; de otra manera, si al unirse una de las partes con otra pierde sus perfecciones en vez de adquirirlas nuevas, no quedará ya perfecta como lo era antes. En Cristo, pues, la naturaleza divina no recibió de la humana perfeccion alguna, ni tampoco pudo perderla sino que quedó como antes estaba; no forma por consiguiente con la humanidad una tercera naturaleza que las sea comun á las dos. Además, la naturaleza comun no nace sino de muchas partes que exigen naturalmente su union recíproca, como acontece en la union del alma con el cuerpo; pero esto no puede tener lugar en Cristo, porque la naturaleza humana no exige na-

turalmente la union con el Verbo, y el Verbo tampoco requiere la union con la humanidad.

§ II.

Respuesta á las objeciones.

18. PRIMERA OBJECION. — Puede empezarse por algunos pasajes de la Escritura que parecen indicar la conversion de una de las naturalezas en la otra, tal como este de san Juan (1, 14): *Et Verbum caro factum est*; como si quisiera dar á entender que el Verbo se convirtió en carne. Y este otro de san Pablo (Phil. 2, 7), en el cual dice del Verbo: *Semetipsum exinanivit, formam servi accipiens*. Luego la naturaleza divina fue cambiada. Se responde al primer texto, que el Verbo no se convirtió en carne, sino que se hizo carne, tomando la naturaleza humana en unidad de persona, sin que por esta union sufriese el mas ligero cambio. En el mismo sentido dice tambien de Jesucristo (Gal. 3, 15): *Factus pro nobis maledictum*, en cuanto quiso encargarse de la maldicion que habiamos merecido para libertarnos de ella. San Juan Crisóstomo dice que nos suministran esta respuesta las palabras mismas que siguen en el texto en cuestion: *Et Verbum caro factum est, et habitavit in nobis, et vidimus gloriam ejus, gloriam quasi unigeniti a Patre*. Estas palabras establecen perfectamente la diferencia de las dos naturalezas, puesto que diciendo del Verbo que habitó entre nosotros, se demuestra claramente que es diferente de nosotros, no siendo una misma cosa la que habita, y aquella entre quien habita. Hé aquí cómo se expresa dicho santo